PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : LP-ABR-4-2025-SERFOR-1

Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de herramientas y accesorios para la prevención, control y reducción de incendios forestales

Fecha de envío: 04/07/2025 Ruc/código: 20543038076

Nombre o Razón social: ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C. 16:24:06 Hora de envío:

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

En lo referente a las características técnicas dela mochila de extinción, por error han indicado: ¿MATERIAL DE FABRICACIÓN CORDURA PARA EL DEPÓSITO INTERIOR. EL MATERIAL DE FABRICACION DEBERA SER DE POLIESTER+PVC.

TODAS las mochilas de extinción tienen como material de fabricación para el depósito interior poliéster + PVC y cordura para el teiido exterior

Favor de hacer la aclaración respectiva

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, por lo que se señalará en las EETT:

MATERIAL DE FABRICACIÓN PARA EL DEPÓSITO INTERIOR: POLIÉSTER + PVC Y EL MATERIAL PARA EL TEJIDO EXTERIOR: CORDURA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MATERIAL DE FABRICACIÓN PARA EL DEPÓSITO INTERIOR: POLIÉSTER + PVC Y EL MATERIAL PARA EL TEJIDO **EXTERIOR: CORDURA**

Nomenclatura: LP-ABR-4-2025-SERFOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de herramientas y accesorios para la prevención, control y reducción de incendios forestales

Ruc/código : 20543038076 Fecha de envío : 04/07/2025

Nombre o Razón social : ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C. Hora de envío : 16:24:06

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En lo referente al sub ítem 1.4, pala para incendio forestal, por error han indicado que los bordes deben de ser autoinflables, en vez de autoafilables.

Favor de hacer la aclaración respectiva.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.1.1.1 Literal: g Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación por lo que se señalará en las EETT: DEBERÁ SER TIPO PUNTA Y ESTARÁ FABRICADA DE UNA SOLA PIEZA DE ACERO FORJADO EN FORMA DE CORAZÓN CON SUS BORDES AUTOAFILABLES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBERÁ SER TIPO PUNTA Y ESTARÁ FABRICADA DE UNA SOLA PIEZA DE ACERO FORJADO EN FORMA DE CORAZÓN CON SUS BORDES AUTOAFILABLES.

Nomenclatura: LP-ABR-4-2025-SERFOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de herramientas y accesorios para la prevención, control y reducción de incendios forestales

Ruc/código :20606076127Fecha de envío :04/07/2025Nombre o Razón social :KPN PERÚ S.A.C.Hora de envío :17:24:38

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En virtud de lo dispuesto por la Ley N° 32069 ¿ Ley de Contrataciones del Estado del Perú y su Reglamento, que promueven la eficiencia en la contratación pública, la pluralidad de postores y el acceso a tecnologías actualizadas, se presenta la siguiente observación:

En el SUB ITEM 1.2 ¿ HACHA PULASKY, se solicita que el mango (Madera tratada), este fabricado en madera nogal, sea pulido y barnizado en color natural.

Sustento de la observación:

El mango del hacha será expuesto a condiciones extremas como calor y manejo prolongado. Por ello, permitir el uso de tratamientos alternativos al barniz puede incluso representar una mejora técnica al extender la vida útil del mango y garantizar mejor agarre y control en campo.

Por tanto, se solicita incorporar el siguiente requerimiento en las Especificaciones Técnicas:

"El mango será de madera nogal, resistente al alto impacto, sin muescas ni astilladuras, con acabado pulido. El recubrimiento podrá ser barnizado en color natural que asegure su durabilidad en condiciones exigentes."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, En las EETT se precisará:

ES DE MADERA TRATADA REVESTIDO CON ESMALTE NEGRO Ó MADERA TRATADA REVESTIDA CON MADERA NOGAL, SIN MUESCAS NI ASTILLADURAS, CON ACABADO PULIDO. EL RECUBRIMIENTO PODRÁ SER BARNIZADO EN COLOR NATURAL QUE ASEGURE SU DURABILIDAD EN CONDICIONES EXIGENTES Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ES DE MADERA TRATADA REVESTIDO CON ESMALTE NEGRO Ó MADERA TRATADA REVESTIDA CON MADERA NOGAL, SIN MUESCAS NI ASTILLADURAS, CON ACABADO PULIDO. EL RECUBRIMIENTO PODRÁ SER BARNIZADO EN COLOR NATURAL QUE ASEGURE SU DURABILIDAD EN CONDICIONES EXIGENTES

Nomenclatura: LP-ABR-4-2025-SERFOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de herramientas y accesorios para la prevención, control y reducción de incendios forestales

Ruc/código :20606076127Fecha de envío :04/07/2025Nombre o Razón social :KPN PERÚ S.A.C.Hora de envío :17:24:38

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En atención a los principios de eficiencia, mejora tecnológica, idoneidad funcional y pluralidad de postores establecidos en la Ley N° 32069 ¿ Ley de Contrataciones del Estado del Perú y su Reglamento, se presenta la siguiente observación:

En el SUB ITEM 1.3 ¿ RASTRILLO MCLEOD FORESTAL, se indica que la longitud será de 1.20 cm a 1.30 cm. Se solicita precisar si dicha medida corresponde exclusivamente al mango o si se refiere a la longitud total de la herramienta

Sustento de la observación:

En una herramienta compuesta como el Rastrillo McLeod, la longitud del mango y la longitud total influyen directamente en la ergonomía, el control, la maniobrabilidad y la seguridad del usuario durante su uso prolongado en labores forestales. Por ello, es importante que el requerimiento técnico especifique con claridad a qué componente se refiere la medida establecida.

Por tanto, se solicita incorporar el siguiente requerimiento en las Especificaciones Técnicas: La longitud indicada (1.20 cm a 1.30 cm) corresponde a: [especificar si es solo el mango o la herramienta completa].

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 4.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LA MEDIDA CORRESPONDE AL MANGO TAL COMO SE SEÑALA EN LAS EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-ABR-4-2025-SERFOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: Adquisición de herramientas y accesorios para la prevención, control y reducción de incendios forestales

Ruc/código :20606076127Fecha de envío :04/07/2025Nombre o Razón social :KPN PERÚ S.A.C.Hora de envío :17:24:38

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En el marco de la Ley N° 32069 ¿ Ley de Contrataciones del Estado del Perú y su Reglamento, que establecen los principios de eficiencia, idoneidad técnica, mejora continua y promoción de la competencia, se formula la siguiente observación:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 32069 y su Reglamento, en lo referido a la promoción de la eficiencia, calidad y mejora tecnológica en las contrataciones públicas, se propone lo siguiente:

En el SUB ITEM 1.4 ¿ PALA PARA INCENDIO FORESTAL, se indica que la longitud total debe ser máximo o igual a 148 cm

Se propone que se permita una longitud total de hasta 155 cm

Sustento de la observación:

Ampliar el rango máximo de longitud a 155 cm no compromete la funcionalidad de la herramienta, y permite incluir modelos que ofrecen mejor ergonomía, favoreciendo un uso más eficiente y seguro.

Por tanto, se solicita incorporar el siguiente requerimiento en las Especificaciones Técnicas: ¿Longitud total: máximo 155 cm¿, manteniendo las demás especificaciones técnicas y de seguridad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, y con la finalidad de fomentar mayor competencia, se señalará en las EETT:

longitud total: Hasta 155 cm

Asimismo, se precisa que la longitud no debe impactar en el peso, el que no debe superar los 2.3 KG.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

longitud total: Hasta 155 cm

Nomenclatura : LP-ABR-4-2025-SERFOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de herramientas y accesorios para la prevención, control y reducción de incendios forestales

Ruc/código :20606076127Fecha de envío :04/07/2025Nombre o Razón social :KPN PERÚ S.A.C.Hora de envío :17:24:38

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

En cumplimiento de los principios establecidos en la Ley N° 32069 ¿ Ley de Contrataciones del Estado del Perú y su Reglamento, que promueven la mejora continua, innovación tecnológica, eficiencia y la pluralidad de postores, se presenta la siguiente observación:

En el SUB ITEM 1.7 ¿ ANTORCHA DE GOTEO 5L, se establece que el diámetro exterior máximo debe ser de 152 mm. Se solicita considerar la ampliación de este valor hasta 155 mm.

Sustento de la observación:

La restricción exacta a 152 mm podría excluir alternativas válidas, reduciendo la pluralidad de postores, en contravención del principio de libre concurrencia establecido en el artículo 27 del Reglamento.

Por tanto, se solicita incorporar el siguiente requerimiento en las Especificaciones Técnicas: ¿Diámetro exterior: máximo 155 mm¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge. Con la finalidad de fomentar mayor competencia, se ampliará el diametro exterior hasta 155 mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

diametro exterior hasta 155 mm

Nomenclatura: LP-ABR-4-2025-SERFOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: Adquisición de herramientas y accesorios para la prevención, control y reducción de incendios forestales

Ruc/código :20606076127Fecha de envío :04/07/2025Nombre o Razón social :KPN PERÚ S.A.C.Hora de envío :17:24:38

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Conforme a lo establecido en la Ley N° 32069 ¿ Ley de Contrataciones del Estado del Perú y su Reglamento, que promueven la mejora tecnológica y la pluralidad de marcas y postores, se presenta la siguiente observación:

En el SUB-ITEM 1.7 ¿ ¿ANTORCHA DE GOTEO 5 L¿, se solicita que, respecto a las dimensiones de altura, se permita lo siguiente:

En posición de funcionamiento, considerar un valor máximo de hasta 65 cm.

En posición sellada, considerar un valor máximo de hasta 35.5 cm + 1 cm.

Sustento de la observación:

La exigencia de medidas máximas rígidas puede excluir modelos técnicamente equivalentes que cumplen con los mismos estándares de calidad, capacidad y seguridad, pero que presentan mínimas variaciones dimensionales propias del diseño. De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley N.º 32069, los requerimientos deben formularse de forma que no restrinjan injustificadamente la participación de postores, favoreciendo una mayor concurrencia sin comprometer la calidad ni el desempeño del bien requerido.

Por tanto, se solicita incorporar el siguiente requerimiento en las Especificaciones Técnicas:

¿Altura en posición de funcionamiento: máximo (65 cm). Altura en posición sellada: máximo 35.5 cm + 1cm de tolerancia.;

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el postor, ya que las medidas señaladas para la posicion de funcionamiento y posicion selladas corresponden a la necesidad del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-ABR-4-2025-SERFOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de herramientas y accesorios para la prevención, control y reducción de incendios forestales

Ruc/código :20606076127Fecha de envío :04/07/2025Nombre o Razón social :KPN PERÚ S.A.C.Hora de envío :17:24:38

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

De conformidad con la Ley N.º 32069 ¿ Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en aplicación de los principios de transparencia, predictibilidad y promoción de la concurrencia, se formula la siguiente consulta:

En el acápite referido a la experiencia del postor en la especialidad, se indica lo siguiente:

¿Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N.º 12 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.¿

Sin embargo, se advierte que el Anexo N.º 12 no guarda relación con dicho requerimiento, ya que corresponde a la Declaración Jurada del Plazo de Entrega, exigido en el apartado de Factores de Evaluación Facultativos.

En ese sentido, se solicita la aclaración correspondiente, toda vez que el Anexo N.º 11 es el que contiene la información referida a la experiencia del postor en la especialidad, conforme al contenido de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: A Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se realizara la modificacion del anexo respectivo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-ABR-4-2025-SERFOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de herramientas y accesorios para la prevención, control y reducción de incendios forestales

Ruc/código : 20131308095 Fecha de envío : 04/07/2025

Nombre o Razón social : AMEZAGA ARELLANO S.A.C.INGENIEROS Hora de envío : 20:51:24

Consulta: Nro. 9 Consulta/Observación:

Sub-item 1.2 solicitan que el mango sea de madera tratada revestido de esmalte negro, posteriormente cuando hablan de la azada indican que el mango es recto de madera nogal, elíptico y resistente al alto impacto, sin muescas, sin astilladuras (pulido y barnizado en color natural), y sin asideras o remates

Consulta: Cual de las dos condiciones para el mango se toman en consideración dado que esa herramienta cuenta con un solo mango, por otro lado, el mango cubierto con pintura esmalte negra, podría disfrazar algún daño que esté presente, la pintura esmalte negra lo haría imperceptible el poder detectar deterioro en el mango

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap III Literal: 4.1 EETT Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, y se precisa que la condición señalada en las EETT será:

MANGO: ES RECTO, ELÍPTICO, RESISTENTE AL ALTO IMPACTO, SIN MUESCAS, SIN ASTILLADURAS, (PULIDO Y BARNIZADO EN COLOR NATURAL), Y SIN ASIDERAS O REMATES, TIENE UNA LONGITUD DE 91.44 CM ± 1.0 CM EL EXTREMO DEL USUSAIO ES DEL TIPO CHATO - PLANO, EN TANTO QUE EL EXTREMO DE LA EMBONADURA ES DEL TIPO INSERCIÓN, DIRMEMENTE FIJADO A LA CABEZA.

ES DE MADERA TRATADA REVESTIDO CON ESMALTE NEGRO Ó MADERA TRATADA REVESTIDA CON MADERA NOGAL, SIN MUESCAS NI ASTILLADURAS, CON ACABADO PULIDO. EL RECUBRIMIENTO PODRÁ SER BARNIZADO EN COLOR NATURAL QUE ASEGURE SU DURABILIDAD EN CONDICIONES EXIGENTES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MANGO: ES RECTO, ELÍPTICO, RESISTENTE AL ALTO IMPACTO, SIN MUESCAS, SIN ASTILLADURAS, (PULIDO Y BARNIZADO EN COLOR NATURAL), Y SIN ASIDERAS O REMATES, TIENE UNA LONGITUD DE 91.44 CM ± 1.0 CM EL EXTREMO DEL USUSAIO ES DEL TIPO CHATO - PLANO, EN TANTO QUE EL EXTREMO DE LA EMBONADURA ES DEL TIPO INSERCIÓN, DIRMEMENTE FIJADO A LA CABEZA.

ES DE MADERA TRATADA REVESTIDO CON ESMALTE NEGRO Ó MADERA TRATADA REVESTIDA CON MADERA NOGAL, SIN MUESCAS NI ASTILLADURAS, CON ACABADO PULIDO. EL RECUBRIMIENTO PODRÁ SER BARNIZADO EN COLOR NATURAL QUE ASEGURE SU DURABILIDAD EN CONDICIONES EXIGENTES.